



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Lerma, Campeche, Campeche, a 09 de octubre de 2026

Convocatoria Docente N° 008

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (...“así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles.”); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todas las personas interesadas en participar en la Convocatoria, para cubrir las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 03 E3817 00.0 100857	PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO	\$49,800.35	TITULAR "C"	40 HORAS

OK



2026
año de
Margarita Maza





ÁREA DE CONOCIMIENTO	ÁREAS DE CONOCIMIENTO: • CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	PROGRAMACIÓN AVANZADA, CONTROL DIGITAL Y CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
JORNADA DE TRABAJO	40 HORAS/SEMANA/MES/ LUNES A VIERNES
HORARIO DE LABORES	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HRS
PERIODO DE CONTRATACIÓN	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LERMA
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍAS

Requisitos

Requisitos Reglamentarios;

Artículo 42: Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I	ALTERNATIVA II
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o nivel superior; contar con publicaciones Técnico científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.	Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior; haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Para el personal adscrito al TecNM federales, en caso de ser aplicable, se considerará como experiencia profesional la Tabla de Equivalencia (**Anexo 2**).

OK



2026
año de
Margarita
Maza

Km. 10 Carret. Campeche-Champotón S/N, Lerma, Campeche, C.P. 24500, Campeche, México.

Tel. 981 334 8977, dir_lerma@tecnm.

tecnm.mx | lerma.tecnm.mx | @TecNMLerma





Perfil

Poseer Título de Ingeniero en Mecatrónica o Maestría en Mecatrónica.
Contar con carreras afines a el área de conocimiento.

Nota: El perfil profesional debe ser acorde a la disciplina del área del conocimiento, es decir, no se requerirán conocimientos específicos ajenos al área de conocimiento.

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

"Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:

- a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.*
- b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.*
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.*
- d) Interrogatorio sobre la materia.*
- e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.*
- f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.*
- g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.*

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita Maza





Periodos de Convocatoria

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	09 de octubre al 07 de diciembre del 2026 (60 días naturales a partir de la publicación).
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, LUGAR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 09 al 22 de octubre del 2026 (10 días hábiles), en el Departamento de Recursos Humanos en el horario de 10:00 a 14:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (De acuerdo con el Artículo 129 del RITPDIT)	Centro de Cómputo sala 1 el día 05 de noviembre del 2026 en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Medio de Comunicación oficial vía telefónica/whatsapp para la cita.
PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y ENTREGA DE DICTAMEN(ES) PRELIMINAR(ES)	*Al concluir el periodo de entrega de documentos, se considerará un mínimo de 15 días y un máximo de 30 días naturales.
PERIODO DE INCONFORMIDAD	*10 días naturales posteriores a la entrega de dictamen(es) preliminar(es).
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTAMEN(ES) (Sin exceder los 60 días naturales contados a partir del primer día de la publicación de la convocatoria)	28 de noviembre al 07 de diciembre del 2026

* Estos recuadros no podrán ser modificados.

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del Currículum Vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. (Del 09 al 22 de octubre de 2026 en el horario de 10:00 a 14:00 hrs.).

Inconformidades

En caso de inconformidad, después de recibir el Dictamen Preliminar los/las aspirantes tendrán **10 días naturales** para presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado.



2026
año de
Margarita
Maza



OK



La Comisión Dictaminadora del Centro de Trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su Dictamen Preliminar, este periodo contempla **10 días naturales** posteriores al periodo de recepción de la(s) solicitud(es), a efecto de emitir el Dictamen Definitivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora entregará por escrito a la Dirección del Instituto Tecnológico o Centro Especializado y a la Organización Sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

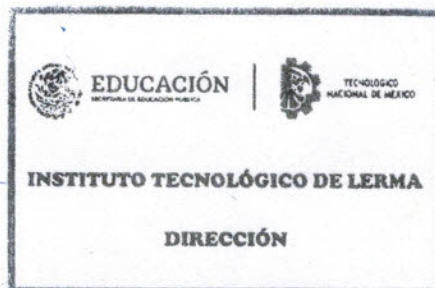
Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el Artículo 1, Fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los Centros de Trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

El Instituto Tecnológico de Lerma, no solicita certificado médico de no embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y cartas de no antecedentes penales para el ingreso, permanencia o ascenso.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®


JHON HENRY ROJAS ALONZO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LERMA





ANEXO 1. CONSIDERACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO EN LA ESTRUCTURA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA AL ÁREA DE CONOCIMIENTO, NECESIDADES ACADÉMICAS Y PERFIL PROFESIONAL A CONTRATAR.

PASO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Detectar las necesidades académicas a cubrir.	Se refiere a las asignaturas, que se requiere contratar.	• Cálculo diferencial • Estática • Electricidad y magnetismo • Química • Probabilidad y estadística
2. Agrupar las asignaturas por disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo).	Se refiere a determinar en cuál de las Ingenierías, Licenciatura o Posgrado se va a utilizar el recurso a contratar.	Debe haber una lógica. Si se enlistan en una convocatoria asignaturas de Ingeniería de Materiales con otras de licenciatura en administración o Ingeniería Electrónica, entonces se está orientando la convocatoria y por lo tanto el reclutamiento pierde sentido, porque lo que le interesa a la autoridad directiva es el candidato no la calidad académica.
3. Se ubica la disciplina (carrera o plan de estudio o programa educativo) definida en el área de conocimiento.	Agrupadas las asignaturas en la disciplina, se está en posibilidad de definir el área de conocimiento correspondiente.	Áreas de conocimiento: • <u>Arte, Arquitectura y Diseño</u> • <u>Ciencias Biológicas y Agropecuarias</u> • <u>Ciencias de la Salud</u> • <u>Ciencias Económico-Administrativas</u> • <u>Ciencias Exactas e Ingenierías</u> • <u>Ciencias Sociales y Humanidades</u>
4. Definición de los perfiles profesionales.	Definidos los tres puntos anteriores, se procede a definir los perfiles profesionales afines, que serán admitidos para los concursos de oposición.	Si los candidatos no satisfacen los perfiles profesionales afines, no deberá considerarse como aspirantes a los concursos.

OK





**ANEXO 2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS CONSIDERADAS COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL
(DOCUMENTO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS, VIGENTE)**

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO ACREDITABLE EN	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS
1	Asesoría en concursos de creatividad o innovación tecnológica y/o ciencias básicas (regional y nacional)	3 en regional 6 en nacional	Constancia y memoria técnica (creatividad o innovación tecnológica), constancia y diploma (ciencias básicas)
2	Asesoría a empresas bajo acuerdo o bases de coordinación	DURACIÓN	Constancia y acuerdo o bases de coordinación
3	Asesoría en proyectos de emprendedores (PYMES)	DURACIÓN	Constancia y proyecto
4	Asesoría reticular	6	Constancia y programa de trabajo
5	Asesoría/sinodalía de tesis: Licenciatura Maestría Doctorado	3 6 12	Constancia o copia de acta
6	Conferencia dictada	3 local 6 en nacional o internacional	Constancia y conferencia
7	Curso a la industria	DURACIÓN	Constancia y convenio o comisión
8	Curso al personal del mismo subsistema u otros subsistemas	3	Constancia
9	Curso de titulación	6	Constancia
10	Desarrollo o dirección de proyectos de investigación	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
11	Diseño y construcción de material y equipo de enseñanza	6	Constancia y memoria técnica
12	Diseño de software	12	Constancia y memoria técnica
13	Dirección o realización de proyectos de desarrollo tecnológico	DURACIÓN	Protocolo, reporte y constancia
14	Elaboración de apuntes, material didáctico y libros	DURACIÓN	Constancia y material
15	Estadía técnica	DURACIÓN	Constancia y reporte
16	Instalación y/o mantenimiento de equipo	6	Constancia
17	Jefe / Auxiliar de taller, laboratorio o área	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
18	Monografía elaborada	6	Constancia y monografía
19	Organización de eventos regionales, nacionales o internacionales (responsable)	3 en regional 6 en nacional o internacional	Constancia
20	Participación en la dirección y administración de sistemas educativos	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
21	Ponencia en eventos académicos	3 local 6 nacional	Constancia y ponencia
22	Presidente y secretario de academia	DURACIÓN	Nombramiento y constancia
23	Prototipo elaborado y desarrollado	12	Constancia y memoria técnica
24	Responsable de la revisión de prácticas profesionales (Asesor de Residencias Profesionales)	DURACIÓN	Constancia

La acreditación de la experiencia profesional se hará por año. Esta acreditación no podrá exceder de un año; sin embargo, cuando se acrediten tiempos menores de un año podrán acumularse los tiempos de acreditación parcial en varios períodos, siempre y cuando no excedan los 12 meses de cada año.



2026
año de
Margarita Maza



Handwritten signature